

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 – 00380 00

Se encuentra el expediente al Despacho proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito del Valle del Cauca, para decidir lo pertinente respecto de su admisión teniendo en cuenta (i) que mediante providencia de fecha 25 de febrero pasado, la referida sede judicial resolvió declarar la falta de competencia para conocer del presente asunto, retomando los argumentos expuestos por la Corte Suprema de Justicia mediante auto *AC140-2020*,; (iii) que el presente asunto fue asignado a esta sede judicial a través de acta de reparto de fecha 19 de noviembre de 2020.

Conforme con lo anterior, el Despacho RESUELVE:

1. AVOCAR conocimiento de la presente acción de servidumbre del Grupo de Energía de Bogotá S.A. ESP “GEB S.A. ESP” contra Siagro S.A.S.
2. En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO